



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1668/2023, sancionada por el H.C.D. con fecha 1 de Noviembre de 2023, en la que se regula la solicitud del Sr. Matias Adrian Ratti, en representación Altos de Embalse S.A.S en relación al pedido de autorización para avanzar en la urbanización efectiva de un loteo aprobado en el año 1950, según Expediente Provincial N° 554/1950, cuyo plano se acompaña con copia del boleto de adquisición de dichas tierras y de las cuentas individuales generadas por la Dirección General de Rentas de la Provincia.

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulgue dichas normas con el propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102, sus modificatorias y la normativa vigente antes señalada:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1668/2023 de fecha 1 de Noviembre de 2023.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 70/2023

FECHA: 6 de Noviembre de 2023.-



FEDERICO ALESANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE